

**REF: SEIPS/179-PCRS-2018**

**EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS;** Santa Tecla, La Libertad, a las catorce horas cuarenta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno.

**I.** Dado que esta Unidad emitió resolución a las catorce horas cuarenta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, en la cual, se le informó a la Junta de Delegados de esta Autoridad Reguladora, para que procediera a la cancelación del registro sanitario, motivado por la falta de pago de la anualidad dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, de los insumos médicos:

- UNIDAD RADIOGRAFICA TIPO BRAZO EN C con número de registro IM068716042015;
- UNIDAD MÓVIL O PORTÁTIL DE RAYOS X con número de registro IM068816042015;
- DESFIBRILADOR MONITOR con número de registro IM072216062016; y
- VENTILADOR DE TRANSPORTE con número de registro IM078730062016.

**II.** En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 15.2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo: 15.21.9., en el que se autorizó la cancelación del registro sanitario de los insumos señalados en el preámbulo de la presente resolución.

**III.** Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma los insumos médicos relacionados en el romano I de la presente resolución.
- b) *Infórmese* lo pertinente a la unidad correspondiente.
- c) *Archívese* el presente expediente.
- d) *Notifíquese.*-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"ILEGIBLE\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO  
SUSCRIBE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"RUBRICADAS\*\*\*\*\*